



ANUNCIO de 11 de agosto de 2021 por el que se da publicidad al censo conformado con los/as empleados/as públicos que han formulado solicitud de participación voluntaria como miembros de los tribunales de selección en las pruebas selectivas que se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021081149)

La Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, establece que la composición y funcionamiento de los órganos de selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres y garantizando la especialización de sus integrantes.

Asimismo establece que, en todo caso, los vocales deberán ser designados por sorteo sin perjuicio de que las personas designadas deban poseer la capacitación, competencia y preparación adecuadas.

En este nuevo marco normativo, y con el objetivo de atender a la necesidad de especialización progresiva, idoneidad, cualificación y profesionalidad de los integrantes de los Tribunales de Selección y de garantizar que su composición sea acorde a los principios de imparcialidad, independencia y transparencia, se procedió a efectuar Anuncio de 9 de junio de 2021 (DOE núm. 112, de 14 de junio) a fin de que los/as empleados/as públicos de las Administraciones Públicas Extremeñas puedan solicitar de forma voluntaria formar parte de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas que se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizado el plazo previsto en el indicado Anuncio de 9 de junio de 2021 se ha confeccionado un censo integrado por los/as empleados/as públicos que han formulado solicitud de participación voluntaria a los fines expuestos.

Por tanto, mediante el presente anuncio se da publicidad al indicado censo en la siguiente dirección de internet: <http://portalepleado.gobex.es>, pudiendo los/as interesados/as en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día 1 de septiembre de 2021, presentar alegaciones por omisiones o errores así como solicitar su exclusión, debiendo dirigirse para ello a la Dirección General de Función Pública, en la forma indicada en la citada dirección de internet.

Los/as empleados/as públicos al servicio de otras Administraciones Públicas que hayan formulado solicitud voluntaria de participación presentarán en el mismo plazo certificación emitida por la Administración Pública de origen, acreditativa de su condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en servicio activo y el Cuerpo, Grupo, Categoría y Especialidad de pertenencia.

Las normas por las que se regirá el acto del sorteo para la designación de los/as miembros de los Tribunales de Selección y el resto de las actuaciones derivadas del mismo se publicarán, asimismo, en la dirección de internet: <http://portalepleado.gobex.es>.

Mérida, 11 de agosto de 2021. La Directora General de Función Pública, M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO.